



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Secretaría General de Asuntos
Sociales**

**Dirección General de Acción Social,
del Menor y de la Familia.**

**Subdirección General Fundaciones y
Entidades Tuteladas.**

Servicio Jurídico de Fundaciones.

C/ José Abascal, 39
28003 - Madrid
Tfno.: 91 - 347 75 13

MARTA CAÑELLAS SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA GENERAL DE FUNDACIONES Y ENTIDADES TUTELADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, DEL MENOR Y DE LA FAMILIA,

CERTIFICA:

Que consultado el Archivo-Registro obrante en este Protectorado, figura en él la "FUNDACIÓN HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR", con el número 28/1065.

Que en el mismo consta, entre otras, las siguientes referencias:

- fue clasificada como Fundación Benéfico-Asistencial, por Orden Ministerial de 28 de octubre de 1997.
- el fin de la Fundación es: "detectar, tratar y ayudar a los miembros de las familias con hipercolesterolemia heredada o de base genética desde el punto de vista sanitario y social."
- el cargo de Patrono se ejerce gratuitamente;
- Está obligada a rendir cuentas y presentar presupuestos anualmente al Protectorado.

Y para que conste, a los efectos de su acreditación para el disfrute de los beneficios fiscales que procedan, ante la Administración Pública competente, expido la presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.